de Valencia con apremios a esta ciudad aunque no pue-
de [illegible] Dn Phelipe con la Puebla mayor de
de la Vall de [illegible] y que para el desempeño de todos
encargo a esta ciudad haga el ultimo esfuerzo y que
con brevedad se executen y vengan con presteza =
Entendida por esta ciudad. Acuerda que los Sres Dn Fernd.
Alvarez y Dn Gaspar [illegible] respondan a dho señor dandole
las gracias por lo mucho que favorece a esta ciudad
y asegurando a su Sª quedarse executando y hazer
de la Real Justicia las mas eficaces diligencias para la
cobranza de la Primera imposicion y Veinte de la anterior —
La ciudad dixo que respecto de haver estado enten-
diendo en la prosecucion del reconocimiento del repartimiento
de sal por tanto acuerdo se suspenda y aora se prosi-
ga en el primer cauildo ordinº que se celebrare

Dn Pablo de Ayuso

[illegible]

[illegible] Garcia

Garrido de Carrera

Antonio [illegible]

Mathias de [illegible]

Gaspar [illegible]

Ordinº — En Martes doze del m. h. ciudad de Cartagena y sala capi-
tular della en doze dias del mes de Henero año de mil
setecientos y quinze se juntaron a cauildo ordinº los
señores Dn Pablo de Ayuso y Guevara del consº de S.M. su co-
rregidor y Justicia mayor desta ciudad Dn Joseph An-
dres Gonzalez de Rivera: Dn Juan Gonzalez de Rivera Dn
Joseph Martinez Rivera: Dn Alonso [illegible] Dn Pedro [illegible]
que Dn Juan Baptª Lamberto y Dn Joseph Baptª Mar-
tinez Blanquete [illegible] y acordaron lo sigte

deudas — Cuenta apuntamº entre Matheo Ortiz Carrasca
y sala y Francisco [illegible] a todos los Caualleros Veinte
que han podido ser hauidos